

COMUNICADO GENERAL No. 57

FECHA: 15 DE ENERO DE 2019

PARA: COORDINADORES REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, DIRECTORES DE LOS ERON, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

DE: CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017.

ASUNTO: INSTRUCCIÓN DILIGENCIAMIENTO FORMATO EQUIPOS BIOMÉDICOS

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, actuando como vocero y en calidad de administrador fiduciario de los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, en ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil No 331 de 2016, se permite informar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el PARÁGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA PRIMERA del contrato de prestación de servicios, los profesionales y auxiliares de la salud se obligaron, entre otras cosas, a:

***“PARÁGRAFO TERCERO:** Los prestadores de salud intramural contratados por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 deberán dar cumplimiento a los estándares de habilitación contenidos en la Resolución No. 2003 de mayo 30 de 2014 y, para ello, aportarán los soportes documentales de los instrumentos o dispositivos médicos que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica.*

Para la remisión de dicha información el prestador deberá remitir la documentación dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido remitida la información relacionada con el estado de los equipos biomédicos que deben suministrar los profesionales para la correcta ejecución del contrato, y el mantenimiento preventivo que deben realizar a dichos equipos, se requiere diligenciar el cuadro que se anexa a continuación y remitirlo de forma unificada de la siguiente manera:

1. ENVÍO INFORMACIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS POR PARTE DEL CONSORCIO

El cuadro anexo a la presente comunicación, deberá ser enviado a los correos de los Directores de los ERON a más tardar el día 9 de Enero de 2018.

2. TRÁMITE Y DILIGENCIAMIENTO DEL CUADRO ANEXO

Se otorgará el término de un (15) días al Director del ERON o quien éste designe, para que proceda con la recolección del cuadro debidamente diligenciado por parte de los contratistas.

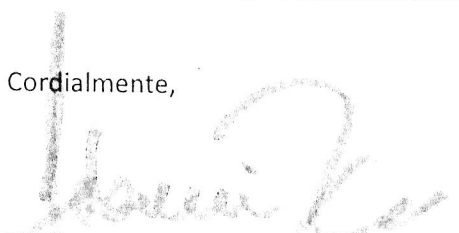
El contratista, deberá allegar al Director del ERON o a quien éste designe, el cuadro anexo diligenciado en debida forma.

3. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS

Se otorgará un término máximo de 06 días contados a partir de la fecha de recibido por el Establecimiento Carcelario, para que el Director o quien éste designe, remita la información diligenciada en el formato excel por los contratistas, a los correos de los abogados de contratación del Consorcio, así:

REGIONAL	CORREO
CENTRAL	t_jocampo@fiduprevisora.com.co
NORTE	t_lxmonroy@fiduprevisora.com.co
ORIENTE	
VIEJO CALDAS	
OCCIDENTE	t_laprieto@fiduprevisora.com.co
NOROESTE	

Cordialmente,


FABIÁN LEONARDO LEGIZAMÓN GARZÓN**Director Jurídico****CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017**

Revisó: Ximena Monroy Prada, Abogada Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.
Proyectó: Juan Camilo Otalora - Abogado - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017

[illegible]